



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

6 DE ARCE A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ FERNANDO
7 ARCE SUÁREZ, MARÍA CRISTINA ARCE SUÁREZ DE GILER
8 ; Y, MARÍA ANDREA ARCE SUÁREZ DE SAAB.
9 CUANTÍA \$ 180,00
10 DÍ 3 COPIAS



DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

• NOTARIA TITULAR •

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



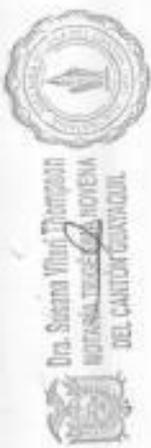
1 **COD. 2020-09-01-039-P01312**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JOCRAN C.**
4 **LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES JOSE EMILIO ARCE**
5 **CROVARI Y SEÑORA NIEVES BEATRIZ SUÁREZ RENDÓN**
6 **DE ARCE A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ FERNANDO**
7 **ARCE SUÁREZ , MARÍA CRISTINA ARCE SUÁREZ DE GILER**
8 **; Y, MARÍA ANDREA ARCE SUÁREZ DE SAAB.**

9 **CUANTÍA \$ 180,00**

10 **DÍ 3 COPIAS**

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre,
12 en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DIEZ** días
13 del mes de **SEPTIEMBRE** del **DOS MIL VEINTE**, ante mí,
14 **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA**
15 **TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL,**
16 comparecen a la celebración del presente instrumento los
17 cónyuges ingeniero civil **JOSÉ EMILIO ARCE CROVARI** y señora
18 **NIEVES BEATRIZ SUÁREZ RENDÓN DE ARCE**, por sus
19 propios derechos y por los que representan de la sociedad
20 conyugal que tienen formada, casados, Ingeniero civil y ejecutiva
21 respectivamente, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
22 Guayaquil; El ingeniero civil **JOSÉ FERNANDO ARCE SUÁREZ,**
23 por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
24 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; La señora
25 **MARÍA CRISTINA ARCE SUÁREZ DE GILER**, por sus propios
26 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
27 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. La licenciada **MARÍA**
28 **ANDREA ARCE SUÁREZ DE SAAB**, por sus propios derechos,



Gf



1 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliada en
2 esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes declaran ser
3 mayores de edad, a quienes de conocer doy fe al haberme
4 exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruidos en la
5 naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo
6 otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, solicitan
7 elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta,
8 cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el
9 Registro Público a su cargo extienda e incorpore una escritura de
10 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía
11 **INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.**, que se realiza al tenor de
12 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
13 Concurren las siguientes personas al acto de celebración y
14 suscripción de la presente escritura pública: **UNO.UNO.** El
15 ingeniero civil **JOSÉ EMILIO ARCE CROVARI**, por sus propios
16 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
17 titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero
18 cuatro nueve dos cinco cinco cuatro, a quien en lo sucesivo se lo
19 llamará **"EL CEDENTE"**; **UNO.DOS.** La señora **NIEVES**
20 **BEATRIZ SUÁREZ RENDÓN DE ARCE**, por sus propios
21 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
22 titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres
23 uno seis seis ocho cuatro uno, a quien en lo sucesivo se la llamará
24 **"LA CEDENTE"**; **UNO.TRES.** El ingeniero civil **JOSÉ**
25 **FERNANDO ARCE SUÁREZ**, por sus propios derechos, de
26 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la
27 cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete ocho
28 cuatro nueve uno uno, a quien en lo sucesivo se lo llamará **"EL**

G



7

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 **CESIONARIO"**; **UNO.CUATRO.** La señora **MARÍA CRISTINA**
2 **ARCE SUÁREZ DE GILER**, por sus propios derechos, de
3 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la
4 cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete ocho
5 cuatro nueve dos nueve, a quien en lo sucesivo se la llamará "**LA**
6 **CESIONARIA"**; **UNO.CINCO.** La licenciada **MARÍA ANDREA**
7 **ARCE SUÁREZ DE SAAB**, por sus propios derechos, de
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la
9 cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete ocho
10 cuatro nueve cero tres, a quien en lo sucesivo se la llamará "**LA**
11 **CESIONARIA"**; y, **UNO.SEIS.** Los cónyuges ingeniero civil **JOSE**
12 **EMILIO ARCE CROVARI** y señora **NIEVES BEATRIZ SUÁREZ**
13 **RENDÓN DE ARCE**, por sus propios derechos y por los que
14 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes
15 también comparecen para hacer la Declaración de Conformidad
16 que constará en la cláusula Séptima de esta escritura. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO. "LOS CEDENTES"** son
18 actualmente propietarios de varias participaciones sociales de UN
19 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una en el
20 capital de la compañía **INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.**, con
21 Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve cero
22 siete cuatro seis siete ocho ocho cero cero uno, domiciliada en la
23 ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, avenida Francisco de
24 Orellana número dos mil doscientos uno y Linderos, Edificio AS-
25 UNO, local número uno, conforme al siguiente detalle:
26 **DOS.UNO.UNO.** El ingeniero civil José Emilio Arce Crovari es
27 propietario de cuatrocientos ochenta participaciones sociales; y,
28 **DOS.UNO.DOS.** La señora Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce



(+)

1 es propietaria de sesenta participaciones sociales. **DOS.DOS.** La
2 compañía INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA. fue constituida
3 mediante escritura pública celebrada el veintiséis de octubre de
4 mil novecientos ochenta y cuatro ante el entonces Notario Décimo
5 Octavo del cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez, inscrita
6 en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de marzo de mil
7 novecientos ochenta y cinco. **DOS.TRES.** El capital de la
8 compañía INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA. es de NOVECIENTOS
9 CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
10 (U.S.\$900.00) compuesto por novecientas (900) participaciones
11 sociales de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (U.S.\$1.00) cada una. **DOS.CUATRO.** Las participaciones sociales
13 de "LOS CEDENTES" se encuentran pagadas totalmente.
14 **DOS.CINCO.** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
15 de la compañía INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA. celebrada el
16 cuatro de septiembre de dos mil veinte, autorizó de forma
17 unánime a "LOS CEDENTES" para que puedan transferir, sin
18 limitación alguna, las participaciones sociales que se indicarán en
19 la cláusula tercera de este instrumento. **TERCERA: CESIÓN DE**
20 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, "LOS
21 CEDENTES", debidamente autorizados, tienen a bien ceder las
22 siguientes participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$1.00) cada una que poseen
24 en el capital de la compañía INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.:
25 **TRES.UNO.** El ingeniero civil José Emilio Arce Crovari transfiere
26 ciento veinte (120) participaciones sociales a las siguientes
27 personas: **TRES.UNO.UNO.** A favor de la señora María Cristina
28 Arce Suárez de Giler ochenta (80) participaciones sociales; y,

C+



Vertical text or stamp on the right margin.

Vertical text or stamp on the right margin.

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 **TRES.UNO.DOS.** A favor de la licenciada María Andrea Arce
2 Suárez de Saab cuarenta (40) participaciones sociales.
3 **TRES.DOS.** La señora Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce
4 transfiere sesenta (60) participaciones sociales a las siguientes
5 personas: **TRES.DOS.UNO.** A favor del ingeniero civil José
6 Fernando Arce Suárez veinte (20) participaciones sociales; y,
7 **TRES.DOS.DOS.** A favor de la licenciada María Andrea Arce
8 Suárez de Saab cuarenta (40) participaciones sociales.
9 **TRES.TRES.** "LOS CESIONARIOS" declaran que aceptan dichas
10 cesiones por considerarlas convenientes para sus intereses.
11 **CUARTA: PRECIO.-** Los contratantes han convenido que el
12 precio de cada participación transferida es de UN DOLAR DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$1.00) por lo que "LOS
14 CESIONARIOS" pagan a "LOS CEDENTES" las siguientes
15 cantidades: **CUATRO.UNO.** "LAS CESIONARIAS" señora María
16 Cristina Arce Suárez de Giler y licenciada María Andrea Arce
17 Suárez de Saab pagan al "CEDENTE" ingeniero civil José Emilio
18 Arce Crovari la cantidad de CIENTO VEINTE CON 00/100
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$120.00),
20 en efectivo, desglosados de la siguiente manera:
21 **CUATRO.UNO.UNO.** La señora María Cristina Arce Suárez de
22 Giler paga la cantidad de OCHENTA CON 00/100 DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$80.00); y,
24 **CUATRO.UNO.DOS.** La licenciada María Andrea Arce Suárez de
25 Saab paga la cantidad de CUARENTA CON 00/100 DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$40.00).
27 **CUATRO.DOS.** "LOS CESIONARIOS" ingeniero civil José
28 Fernando Arce Suárez y licenciada María Andrea Arce Suárez de



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



(+)



1 Saab pagan a "LA CEDENTE" señora Nieves Beatriz Suárez Rendón
 2 de Arce la cantidad de SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS
 3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$60.00), en efectivo,
 4 desglosados de la siguiente manera: **CUATRO.DOS.UNO.** "El
 5 CESIONARIO" ingeniero civil José Fernando Arce Suárez paga la
 6 cantidad de VEINTE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
 7 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$20.00); y, **CUATRO.DOS.DOS.** "LA
 8 CESIONARIA" licenciada María Andrea Arce Suárez de Saab paga
 9 la cantidad de CUARENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS
 10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$40.00). **CUATRO.TRES.**
 11 Por su parte, "LOS CEDENTES" declaran haber recibido el precio
 12 pactado de parte de "LOS CESIONARIOS", en dinero efectivo, a su
 13 entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que hacer y dejando
 14 expresa constancia que las participaciones sociales transferidas
 15 están pagadas totalmente en la compañía INMOBILIARIA JOCRAN
 16 C. LTDA. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasione la
 17 celebración de la presente escritura pública y su respectiva
 18 inscripción correrán por cuenta de "LOS CESIONARIOS". **SEXTA:**
 19 **NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Los comparecientes a
 20 la suscripción de la presente escritura declaran que tienen pleno
 21 conocimiento que en virtud de la cesión de las participaciones
 22 sociales materia de este instrumento, el capital de la compañía
 23 INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA. queda integrado de la siguiente
 24 manera: **SEIS.UNO.** El ingeniero civil José Emilio Arce Crovari es
 25 propietario de trescientos sesenta (360) participaciones sociales;
 26 **SEIS.DOS.** El ingeniero civil José Fernando Arce Suárez es
 27 propietario de ciento ochenta (180) participaciones sociales;
 28 **SEIS.TRES.** La señora María Cristina Arce Suárez de Giler es

(f)



(f)

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 propietaria de ciento ochenta (180) participaciones sociales; y,
2 **SEIS.CUATRO.** La licenciada María Andrea Arce Suárez de Saab
3 es propietaria de ciento ochenta (180) participaciones sociales.
4 **SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.-** También
5 están compareciendo a la celebración y suscripción de la presente
6 escritura pública el ingeniero civil JOSÉ EMILIO ARCE CROVARI y
7 la señora NIEVES BEATRIZ SUÁREZ RENDÓN DE ARCE, cónyuges
8 entre si, para manifestar que están totalmente de acuerdo con la
9 cesión de participaciones sociales que cada uno de ellos ha
10 efectuado mediante esta escritura pública y que cada cónyuge
11 cuenta con el consentimiento expreso del otro para ceder las
12 participaciones sociales en la forma que ha sido indicada
13 anteriormente. **CONCLUSIÓN:** Agregue usted, señora Notaria,
14 las demás cláusulas de estilo para la completa eficacia de esta
15 escritura e incorpore al protocolo el certificado del representante
16 legal de la compañía INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA. que
17 acredita que en la Junta General Extraordinaria celebrada el cuatro
18 de septiembre de dos mil veinte fueron autorizadas, de forma
19 unánime, las presentes cesiones de participaciones sociales.
20 Cualquiera de los comparecientes podrá obtener la inscripción de
21 esta escritura en el Registro respectivo. Firmado.- Gustavo Arce
22 Quimi, Matrícula número cero nueve – mil novecientos setenta y
23 cuatro –veintidós. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan
24 agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente
25 escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han
26 considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el
27 presente instrumento público. Los comparecientes se identifican
28 con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación



C +



1 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución
 2 número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016),
 3 del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente
 4 escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los
 5 intervinientes, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes,
 6 se afirman, ratifican, y firman en unidad de acto y conmigo, la
 7 Notaria, de todo lo cual **DOY FE.** -----

8
9
10
11

[Handwritten signature of José Emilio Arce Crovari]



12 **JOSÉ EMILIO ARCE CROVARI - CEDENTE**
 13 **C.C: 090049255-4**

14
15

[Handwritten signature of Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce]



17 **NIEVES BEATRIZ SUÁREZ RENDÓN DE ARCE - CEDENTE**
 18 **C.C. 090316684-1 C.V. 031-033**

19
20
21

[Handwritten signature of José Fernando Arce Suárez]



22 **JOSÉ FERNANDO ARCE SUÁREZ - CESIONARIO**
 23 **C.C. 090878491-1 C.V. 0002-206**

24
25
26

[Handwritten signature of María Cristina Arce Suárez de Giler]



27 **MARÍA CRISTINA ARCE SUÁREZ DE GILER - CESIONARIO**
 28 **C.C. 090878492-9 C.V. 003-0049**

[Handwritten mark or signature]



[Handwritten mark or signature at the bottom right]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte, a las once horas, en el local social de la compañía INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA., situado en la Av. Francisco de Orellana #2201, Cdla. I.E.T.E.L., Mz. #32, Edificio AS-1, Local #1, se reunieron en Junta General los socios: ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI, por sus propios derechos, propietario de 480 participaciones de U.S.\$1.00 cada una; ING. CIV. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ, por sus propios derechos, propietario de 160 participaciones de U.S.\$1.00 cada una; Lcda. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB, por sus propios derechos, propietaria de 100 participaciones de U.S.\$1.00 cada una; Sra. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER, por sus propios derechos, propietaria de 100 participaciones de U.S.\$1.00 cada una; y, Sra. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE, por sus propios derechos, propietaria de 60 participaciones de U.S.\$1.00 cada una.- Preside la Junta su titular ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI quien la declara válidamente instalada y actúa como Secretario el Gerente AB. GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI quien ha formado la lista de asistentes, anotando los nombres de los socios presentes, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponden. Además, les recuerda a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- De la lista de asistentes se comprueba que los comparecientes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado, o sea 900 participaciones de U.S.\$1.00 cada una, iguales e indivisibles, lo que da un total de U.S.\$900.00, por lo que amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, convienen por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria sin el requisito previo de la convocatoria por periódico, estando además de común acuerdo en tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Aprobación de la solicitud que ha presentado el socio Ing. Civ. JOSE EMILIO ARCE CROVARI para transferir 120 participaciones a favor de dos socias; y, 2) Aprobación de la solicitud que ha presentado la Sra. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE para transferir las 60 participaciones que posee a favor de dos socios.- De inmediato se entra a conocer el primer punto del Orden del Día, y el socio Ing. Civ. JOSE EMILIO ARCE CROVARI manifiesta que ha venido sosteniendo conversaciones con la socia Sra. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER, quien ha mostrado interés en adquirir 80 participaciones sociales de propiedad del exponente; y así mismo, ha conversado con la socia Lcda. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB, quien ha mostrado interés en adquirir 40 participaciones sociales de propiedad del exponente.- Consultadas las socias MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER y Lcda. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB acerca de lo antes expuesto, expresan que efectivamente están interesadas en adquirir las participaciones sociales indicadas.- Acto seguido el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa sobre la moción propuesta. Los presentes manifiestan que no existe ninguna sugerencia u oposición a la moción propuesta y luego de las deliberaciones la Junta General por unanimidad resuelve: 1.) Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de US.\$1.00 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. JOSE



(+)

EMILIO ARCE CROVARI a favor de la socia Sra. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER.- 2.) Autorizar la cesión de 40 participaciones sociales de US.\$1.00 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. JOSE EMILIO ARCE CROVARI a favor de la socia Lcda. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB.- 3.) Ordenar la anulación del Certificado de Aportación # 4 que fue expedido el 24 de agosto de 2012 por la cantidad de 200 participaciones sociales, el cual está emitido a nombre del Ing. Civ. JOSE EMILIO ARCE CROVARI.- y, 4.) En reemplazo del Certificado, cuya anulación ha sido ordenada, se emitirán tres Certificados: uno a favor del Ing. Civ. JOSE EMILIO ARCE CROVARI por 80 participaciones sociales; otro a favor de la Sra. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER por 80 participaciones sociales; y, el último a favor de la Lcda. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB por 40 participaciones sociales. En este estado solicita la palabra la socia NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE, cónyuge del Ing. JOSE EMILIO ARCE CROVARI, para manifestar que está de acuerdo con las transferencias que ha autorizado esta Junta, y, que su cónyuge cuenta con su consentimiento expreso para ceder las participaciones sociales.- A continuación se entra a conocer el segundo punto del Orden del Día, y la socia Sra. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE manifiesta que ha venido sosteniendo conversaciones con el socio Ing. Civ. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ, quien ha mostrado interés en adquirir 20 participaciones sociales de propiedad de la exponente; y así mismo, ha conversado con la socia Lcda. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB, quien ha mostrado interés en adquirir 40 participaciones sociales de propiedad de la exponente.- Consultados los socios Ing. Civ. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ y Lcda. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB acerca de lo antes expuesto, expresan que efectivamente están interesados en adquirir las participaciones sociales indicadas.- Acto seguido el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa sobre la moción propuesta. Los presentes manifiestan que no existe ninguna sugerencia u oposición a la moción propuesta y luego de las deliberaciones la Junta General **por unanimidad** resuelve: 1.) Autorizar la cesión de 20 participaciones sociales de US.\$1.00 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la Sra. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE a favor del Ing. Civ. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ.- 2.) Autorizar la cesión de 40 participaciones sociales de US.\$1.00 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la Sra. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE a favor de la socia Lcda. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB.- 3.) Ordenar la anulación del Certificado de Aportación # 9 que fue expedido el 20 de diciembre de 2018 por la cantidad de 60 participaciones sociales, mismo que está emitido a nombre de la Sra. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE.- y, 4.) En reemplazo del Certificado cuya anulación ha sido ordenada, se emitirán dos Certificados: uno a favor del Ing. Civ. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ por 20 participaciones sociales; y, otro a favor de la Lcda. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB por 40 participaciones sociales.- En este estado solicita la palabra el socio Ing. Civ. JOSE EMILIO ARCE CROVARI, cónyuge de la Sra. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE, para manifestar que está de acuerdo con las transferencias que ha autorizado esta Junta, y, que su cónyuge cuenta con su consentimiento expreso para ceder las participaciones sociales.- Hasta aquí lo tratado y resuelto.- El Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros los documentos que deben incorporarse al expediente de esta Junta son los siguientes: lista de socios asistentes, y, copia certificada del

G

CONTINUACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA JOGRAN C. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Acta de esta Junta.- No habiendo otro asunto sobre el cual tratar y puesto que se ha cumplido con el objeto de esta Junta el Presidente dispone la elaboración del Acta respectiva para lo cual concede un momento de receso.- Reinstalada la Junta con la concurrencia de las mismas personas se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que termina la Sesión firmando para constancia los asistentes.- f.) Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari, PRESIDENTE.- f.) Ab. Gustavo Eduardo Arce Quimi, GERENTE-SECRETARIO.- f.) Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari, SOCIO.- f.) Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez, SOCIO.- f.) Lcda. María Andrea Arce Suárez de Saab, SOCIA.- f.) María Cristina Arce Suárez de Giler, SOCIA.- f.) Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce, SOCIA.- CERTIFICO que esta copia es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía.-

Guayaquil, 4 de septiembre de 2020



Ab. Gustavo Eduardo Arce Quimi
GERENTE - SECRETARIO



INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.



CERTIFICADO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA. celebrada el 4 de septiembre de 2020, a las 11h00, con el consentimiento unánime del capital social se resolvió autorizar las siguientes transferencias de participaciones:

- 1.) 80 participaciones sociales de US.\$1.00 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. JOSE EMILIO ARCE CROVARI a favor de la socia Sra. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER;
- 2.) 40 participaciones sociales de US.\$1.00 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. JOSE EMILIO ARCE CROVARI a favor de la socia Lcda. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB;
- 3.) 20 participaciones sociales de US.\$1.00 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la Sra. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE a favor del socio Ing. Civ. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ;
- 4.) 40 participaciones sociales de US.\$1.00 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la Sra. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE a favor de la socia Lcda. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB.

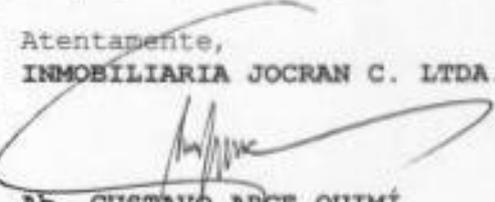
Por lo expuesto y por lo que consta en los archivos de la Compañía, certifico además que el capital social de mi representada INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA. quedó integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.				
SOCIO	# CEDULA	VALOR DE CADA PARTICIPACION	TOTAL DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI	0900492554	\$1.00	360	\$360.00
ING. CIV. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ	0908784911	\$1.00	180	\$180.00
SRA. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER	0908784929	\$1.00	180	\$180.00
LCCA. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB	0908784903	\$1.00	180	\$180.00
TOTALES :			900	\$900.00

Esta certificación acredita el cumplimiento del requisito establecido en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 4 de Septiembre de 2020

Atentamente,
INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.


Ab. GUSTAVO ARCE QUIMI
GERENTE

GAQ/as
c.c. Archivo



Dr. Susana Viteri
NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

in bono inquit in equo



NÚMERO RUC: 0990746788001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ARCE QUIMI GUSTAVO EDUARDO
CONTADOR: REYES SILVA FERNANDO ISRAEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/03/1985
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/07/1985 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/02/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: QUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 2201 Intersección: LINDEROS
Manzana: 32 Edificio: A5-1 Piso: 1 Oficina: LOCAL 1 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Teléfono Trabajo: 042828452 Email:
jocran@jocran.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
jurisdicción	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código RIMRUC2019000538899



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

099074678001
INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	12/03/1985
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrafo: TARDU Ciudadela: ITEL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 2201 Intersección: LINDEROS
Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Manzana: 32 Edificio: AS-1 Piso: 1 Oficina: LOCAL 1 Teléfono Trabajo: 042629452 Email:
jocran@mac.com.ec



Código: RIMRUC2019000538899

INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.

Guayaquil, marzo 07 de 2018



Abogado
GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA., en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE, por el período de CINCO AÑOS con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones, ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones vigentes del GERENTE de la Compañía constan en la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 15 de Mayo del 2001, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Agosto del 2001.

De usted, muy atentamente,



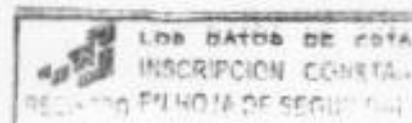
INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.

ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI
PRESIDENTE

Guayaquil, marzo 07 de 2018

Yo, Ab. Gustavo Eduardo Arce Quimi acepto el cargo para el cual he sido designado.-

AB. GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.007
FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:10:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA JOCRAN C.LTDA.**, a favor de **GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI**, de fojas 16.041 a 16.044, Registro de Nombramientos número 4.530.

ORDEN: 16007

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 09 de abril de 2018

REVISADO POR *b*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900492554

Nombres del ciudadano: ARCE CROVARI JOSE EMILIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIEVES BEATRIZ GUADALUPE SUAREZ RENDON

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1969

Nombres del padre: JOSE ANTONIO ARCE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELIA TERESA CROVARI VELASQUEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL




Dra. Susana Viteri Domínguez
MOTIVADA
MAYORÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-339-56104



205-339-56104

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903166841

Nombres del ciudadano: SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCE JOSE

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1969

Nombres del padre: SUAREZ HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RENDON NIEVES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dr. Susana Vitienes
Directora General
DEL REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y
CEDULACION

N° de certificado: 207-339-56117



207-339-56117

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908784911

Nombres del ciudadano: ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑIZARES SALAZAR ANDREA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: ARCE CROVARI JOSE EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Pro. Susana Viteri
MAYORAL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-339-56131



208-339-56131

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº 090878491-1

LEYENDA DE
CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
ARCE SUAREZ
JOSE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOIVAR PSAGRARIUM

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA FERNANDA
GARZANES SALAZAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCE CROVARI JOSE EMBEJO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAKIL
2013-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-29

V233V222

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0002 M
JUNTA NÚM.

0002 - 206
CERTIFICACIÓN NÚM.

0908784911
CEDULA NÚM.

ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN SAMBOROMDÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
LISTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Mauricio Arteaga
PRESIDENTE DE JURY





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908784929

Nombres del ciudadano: ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GILER MONTESDEOCA PAULO CESAR

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: ARCE CROVARI JOSE EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ DE ARCE NIEVES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Maria Cristina Arce



La Susana Vivero
NOTARIA JUDICIAL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-339-56146



206-339-56146

Vicente Talano G.

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908784903

Nombres del ciudadano: ARCE SUAREZ MARIA ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB ACHI MICHEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: ARCE CROVARI JOSE EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dña. Susana Viteri
VICEDIRECTORA GENERAL
DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL

N° de certificado: 203-339-56157



203-339-56157

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1 **ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE**
2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
3 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA QUE**
4 **OTORGAN LOS CÓNYUGES JOSÉ EMILIO ARCE CROVARI Y**
5 **SEÑORA NIEVES BEATRIZ SUÁREZ RENDÓN DE ARCE A**
6 **FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ FERNANDO ARCE SUÁREZ ,**
7 **MARÍA CRISTINA ARCE SUÁREZ DE GILER ; Y, MARÍA**
8 **ANDREA ARCE SUÁREZ DE SAAB.-----**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Andrea Arce Suárez
MARÍA ANDREA ARCE SUÁREZ DE SAAB - CESIONARIO
C.C. 090878490-3 C.V. 0003-047

Susana Viteri Thompson

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA, QUE QUEDÓ
INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, HOY A MI
CARGO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA-COPIA
CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTE.

Susana Viteri Thompson

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA





Factura: 001-002-000009269



20200901039P01312

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20200901039P01312						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (13:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARCE CROVARI JOSE EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900482554	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903166841	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908784911	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908784929	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARCE SUAREZ MARIA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908784903	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES JOSE EMILIO ARCE CROVARI Y SEÑORA NIEVES BEATRIZ SUÁREZ RENDÓN DE ARCE A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ FERNANDO ARCE SUÁREZ , MARÍA CRISTINA ARCE SUÁREZ DE GILER ; Y, MARÍA ANDREA ARCE SUÁREZ DE SAAB.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
180.00							

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 29.499
FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2020
HORA DE REPERTORIO: 11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Septiembre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA JOCRAN C.LTDA.**, autorizada por **Dr Martha Susana Viteri Thompson, Notaria Trigésima Novena del cantón Guayaquil**, el día 10 de septiembre del 2020, mediante la cual **JOSE EMILIO ARCE CROVARI** con autorización de su cónyuge **NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON** cede y transfiere (80) participaciones a favor de **MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ** y (40) participaciones a favor de **MARIA ANDREA ARCE SUAREZ**; y, **NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON** con autorización de su cónyuge **JOSE EMILIO ARCE CROVARI** cede y transfiere (20) participaciones a favor de **JOSE FERNANO ARCE SUAREZ**; y, (40) participaciones a favor de **MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.955 a 2.971**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **146**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29499



Guayaquil, 18 de septiembre de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
ARCE CROVARI JOSE EMILIO	80	ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA
ARCE CROVARI JOSE EMILIO	40	ARCE SUAREZ MARIA ANDREA
SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	20	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO
SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	40	ARCE SUAREZ MARIA ANDREA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JOCRAN C. ETDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES JOSE EMILIO ARCE CROVARI Y SENORA NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ, MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER; Y, MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB,** autorizado por la Doctora Martha Susana Viteri Thompson, Notaria vigésima Novena del Cantón de Guayaquil, con fecha diez de septiembre del dos mil veinte, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.,** autorizada por el Abogado German Castillo Suarez, Notario de la Notaría Decimoctava, de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-**Guayaquil, treinta de septiembre del dos mil veinte.-**



Al. Juan Carlos Villacreces
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

**ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO DECIMOCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

